

Edicto de notificación de liquidaciones

III.C.60

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que practicadas las Liquidaciones que al final se relacionan y no habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se indican por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, y de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en el art. 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación y el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, en caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE INGRESO (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación), contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, quedará expédita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Alfaro, 25 de marzo de 1992.— El Alcalde.

TITULAR: BRETON PARDO, Ignacio
DOMICILIO: Calle Matadero, 14 / RINCON DE SOTO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Comunales - 1.0tes
LIQUIDACION: 92/8
IMPORTE: 10.385 pts.

TITULAR: SANTAMARIA GOYA, Emeterio
D.N.I.: 16.483.143
DOMICILIO: Uscarrea, 6 / PAMPLONA
CONCEPTO: Instalaciones y reparaciones de agua
LIQUIDACION: 92/137
IMPORTE: 1.130 pts.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1992
 III.C.84

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del T.R.R.L. de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-5-92 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.730.000
2	Impuestos indirectos	150.000
3	Tasas y otros ingresos	2.296.515
4	Transferencias corrientes	1.650.000
5	Ingresos patrimoniales	248.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.500.000
8	Activos financieros	250.000
Total ingresos		8.824.515

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.353.359
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.450.000
4	Transferencias corrientes	500.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.271.156
9	Pasivos financieros	250.000
Total gastos		8.824.515

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Baños de Rioja, a 22 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Exposición pública de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Casalarreina en Avenida José Antonio nº 33, Parcela Catastral 73085-02

III.C.85

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, el día 13 de enero de 1993, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Casalarreina en Avenida José Antonio nº 33, parcela catastral 73085-02, se expone al público el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen convenientes.

Al mismo tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas afectadas por la modificación, es decir, la parcela catastral 73085-02.

En Casalarreina, a 15 de enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Exposición pública de padrones fiscales cobratorios de 1993
 III.C.86

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cenicero en sesión de 15 de Enero de 1.993 aprobó los padrones fiscales cobratorios correspondientes al ejercicio de 1.993. Los citados padrones se exponen al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante el periodo de exposición pública pueden presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra el acuerdo aprobatorio de los padrones fiscales cobratorios podrá formularse recurso de reposición de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

En Cenicero, a 18 de Enero de 1993.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Corrección de errores en el anuncio de publicación del Presupuesto Municipal del ejercicio 1992
 III.C.142

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O. de La Rioja nº 150 de 1992, del Resumen por capítulos del Presupuesto Municipal de 1992, queda como sigue:

GASTOS

Capítulo 2.— Consignado 4.000.000 y debería de ser 3.040.000
 Capítulo 4.— Consignado 200.000 y debería de ser 1.160.000

Corera, 31 de diciembre de 1992.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Exposición pública de Padrones Fiscales
 III.C.87

El Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, en sesión celebrada el día 4 de enero de 1993, aprobó los Padrones cobratorios de los siguientes conceptos fiscales:

- A) Referido al 2º semestre de 1992:**
1. P.P. por suministro mcpal. de agua potable a domicilio.
 2. Tasa por vertido/alcantarillado.
 3. Tasa por recogida de basuras y/o residuos sólidos.

Edicto de notificación de liquidaciones

III.C.60

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que practicadas las Liquidaciones que al final se relacionan y no habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se indican por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, y de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en el art. 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación y el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, en caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE INGRESO (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación), contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, quedará expédita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Alfaro, 25 de marzo de 1992.— El Alcalde.

TITULAR: BRETON PARDO, Ignacio
DOMICILIO: Calle Matadero, 14 / RINCON DE SOTO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Comunales - 1.0tes
LIQUIDACION: 92/8
IMPORTE: 10.385 pts.

TITULAR: SANTAMARIA GOYA, Emeterio
D.N.I.: 16.483.143
DOMICILIO: Uscarrea, 6 / PAMPLONA
CONCEPTO: Instalaciones y reparaciones de agua
LIQUIDACION: 92/137
IMPORTE: 1.130 pts.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1992
 III.C.84

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del T.R.R.L. de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-5-92 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.730.000
2	Impuestos indirectos	150.000
3	Tasas y otros ingresos	2.296.515
4	Transferencias corrientes	1.650.000
5	Ingresos patrimoniales	248.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.500.000
8	Activos financieros	250.000
Total ingresos		8.824.515

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.353.359
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.450.000
4	Transferencias corrientes	500.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.271.156
9	Pasivos financieros	250.000
Total gastos		8.824.515

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Baños de Rioja, a 22 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Exposición pública de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Casalarreina en Avenida José Antonio nº 33, Parcela Catastral 73085-02

III.C.85

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, el día 13 de enero de 1993, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Casalarreina en Avenida José Antonio nº 33, parcela catastral 73085-02, se expone al público el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen convenientes.

Al mismo tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas afectadas por la modificación, es decir, la parcela catastral 73085-02.

En Casalarreina, a 15 de enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Exposición pública de padrones fiscales cobratorios de 1993
 III.C.86

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cenicero en sesión de 15 de Enero de 1.993 aprobó los padrones fiscales cobratorios correspondientes al ejercicio de 1.993. Los citados padrones se exponen al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante el periodo de exposición pública pueden presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra el acuerdo aprobatorio de los padrones fiscales cobratorios podrá formularse recurso de reposición de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

En Cenicero, a 18 de Enero de 1993.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Corrección de errores en el anuncio de publicación del Presupuesto Municipal del ejercicio 1992
 III.C.142

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O. de La Rioja nº 150 de 1992, del Resumen por capítulos del Presupuesto Municipal de 1992, queda como sigue:

GASTOS

Capítulo 2.— Consignado 4.000.000 y debería de ser 3.040.000
 Capítulo 4.— Consignado 200.000 y debería de ser 1.160.000

Corera, 31 de diciembre de 1992.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Exposición pública de Padrones Fiscales
 III.C.87

El Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, en sesión celebrada el día 4 de enero de 1993, aprobó los Padrones cobratorios de los siguientes conceptos fiscales:

- A) Referido al 2º semestre de 1992:**
1. P.P. por suministro mcpal. de agua potable a domicilio.
 2. Tasa por vertido/alcantarillado.
 3. Tasa por recogida de basuras y/o residuos sólidos.